República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 22 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 4469-ME-08, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, obra actuado de la Supervisión Técnica de EGB3 y Polimodal Zona Este de Trelew, relacionada con la solicitud de imposición de nombre para la Escuela Nº 777 de la localidad de Paso de Indios;

Que de fojas 02 a 04 se encuentra la fundamentación del nombre para la Escuela Nº 777 de la localidad de Paso de Indios;

Que de fojas 05 a 26 obran los padrones, detallando los actores institucionales de la mencionada escuela, y actas electorales de la elección del nombre al mencionado establecimiento educativo;

Que resultó electo el nombre "ENRIQUE IGNACIO CALVO", para la Escuela Nº 777 de la localidad de Paso de Indios;

Que la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Supervisión General de EGB 3 y Polimodal, avalan la imposición del nombre propuesto, como excepción a lo establecido en el Reglamento General de Escuelas, Capítulo XLII, Artículo 217º;

Que la señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°: IMPONER el nombre de "ENRIQUE IGNACIO CALVO" al Colegio Nº 777 de la localidad de Paso de Indios, como excepción a lo establecido en el Reglamento General de Escuelas, Capítulo XLII, Artículo 217º.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educación y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este de Trelew, quien comunicará al correspondiente establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión General de EGB 3 y Polimodal, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 631

Haydee [illegible] ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Prof. GRACIELA ALIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

C.P.I.E.